



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0018-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de enero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0018-2022-CU-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N° 433-FA-2021 la Facultad de Agronomía propone al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictamen N° 008-2022-CD-UNALM, de fecha 24 de enero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes propuestos por la Facultad de Agronomía; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 008-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 433-FA-2021 de la Facultad de Agronomía, aprobando la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0018-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Actividad a realizar
1	N° 008-2022-CD-UNALM N° 433-FA-2021	Entomología	Jesús Guillermo Alcázar Sedano	A partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo reglamentario.	Dictado de los siguientes cursos, durante el semestre 2022-I: AG-7002 Entomología Médica y Veterinaria. AG-7245 Metodología de Investigación Científica en Entomología. AG-7254 Metodología de la Investigación Científica en Manejo Integrado de Plagas. AG-7083 Toxicología. Evaluación de la capacidad para traducir el idioma inglés al español de los alumnos en las especialidades Entomología y MIP. Revisión de resúmenes en inglés de artículos derivados de las Tesis de los alumnos en las especialidades de Entomología y MIP. Dictado de los siguientes cursos, durante el semestre 2022-II: AG-7002 Anatomía y Fisiología de Insectos. AG-7245 Metodología de la Investigación Científica en Entomología. AG-7254 Metodología de Investigación Científica en Manejo Integrado de Plagas. Manejo Ecológico e Integrado de plagas y enfermedades: MIP en la Industria Alimentaria. Manejo Ecológico e Integrado de plagas y enfermedades; Resistencia a Plaguicidas. Evaluación de la capacidad para traducir el idioma inglés al español de los alumnos en las especialidades de Entomología y MIP. Revisión de Resúmenes en inglés de artículos derivados de las tesis de los alumnos de las Especialidades de Entomología y Manejo Integrado de Plagas.
2			William Edward Dale Larrabure		Dictado de los cursos Manejo Integrado de Plagas de papa y quinua para la Maestría en Manejo Integrado de Plagas. Miembro del Comité Consejero de los Alumnos Graduados.
3			Julio Martín Rivera Castillo		Dictado de componentes del curso Sistemática de Insectos I, durante el Semestre I. Dictado de componentes del curso Sistemática de Insectos II, durante el Semestre II. Incentivo y asesoría a alumnos de Posgrado para preparación de artículos científicos en taxonomía y sistemáticas de insectos.
4			Jorge Sarmiento Mata		Dictado de los cursos: Plaguicidas Agrícolas en la Maestría en Manejo Integrado de Plagas. Manejo Integrado de Plagas y Manejo Integrado de Plagas de Maíz y Arroz. Patrocinador de tesis de alumnos graduados. Miembro del Comité Consejero de los Alumnos Graduados.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD